



RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la "Mancomunidad Integral de Sierra de Gata" por la que se establece el calendario laboral para el año 2009. Expte.: 10/001/2009. (2009060519)

Visto el contenido del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la "Mancomunidad Integral de Sierra de Gata", por la que se establece el calendario laboral para el año 2009 (Código de Convenio n.º 10/0102/2), suscrita con fecha 19/01/2009 de una parte por los representantes de la Mancomunidad en representación de la empresa, y de otra por la representación unitaria de los trabajadores en representación de los mismos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo); artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de trabajo (BOE de 6 de junio) y el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en Materia Laboral (DOE de 27 de febrero), esta Dirección General de Trabajo,

A C U E R D A :

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 11 de febrero de 2009.

El Director General de Trabajo,
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA, INTERPRETACIÓN DEI I CONVENIO COLECTIVO DE LA
MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SIERRA DE GATA Y SUS TRABAJADORES**

En Hoyos, siendo las 14 horas del día 19 de enero de 2009, se reúnen en las dependencias de la MMSG las siguientes representaciones:

Por la MMSG:

- D. Valentín Porrás García, Presidente.
- D. José Luis Perales Crespo, Vocal.
- D. José Luis Ramos Flores, Vocal.
- D. Ignacio Márquez Acedo, Asesor.

Por la RLT:

- D.^a Eva M.^a Ávila Fernández, Secretaria.



D.^a Isabel García Jiménez, Vocal.

D.^a Teresa Moralejo Piris, Vocal.

D. Pedro Domínguez Mateos, Asesor.

Abordando, entre otros, la negociación del calendario laboral previsto para el año 2009, y que por unanimidad de sus miembros queda configurado de la siguiente manera:

Calendario laboral 2009.

Analizado el calendario de fiestas abonables y no recuperables aprobado por los Gobiernos Central y Autonómico para 2009, y las fiestas locales de Hoyos publicadas para el 2009, la Comisión Paritaria, en función de lo establecido en los artículos 13 al 15 del vigente Convenio Colectivo, establece el siguiente calendario de festivos para el año 2009:

- 1 de enero de 2009: FESTIVO NACIONAL.
- 6 de enero de 2009: FESTIVO NACIONAL.
- 9 de abril de 2009: FESTIVO NACIONAL.
- 10 de abril de 2009: FESTIVO NACIONAL.
- 1 de mayo de 2009: FESTIVO NACIONAL.
- 10 de agosto de 2009: FESTIVO LOCAL.
- 15 de agosto de 2009: FESTIVO NACIONAL.
- 8 de septiembre de 2009: FESTIVO AUTONÓMICO.
- 23 de septiembre de 2009: FESTIVO LOCAL.
- 12 de octubre de 2009: FESTIVO NACIONAL.
- 2 de noviembre de 2009: FESTIVO NACIONAL.
- 7 de diciembre de 2009: FESTIVO NACIONAL.
- 8 de diciembre de 2009: FESTIVO NACIONAL.
- 24 de diciembre de 2009: FESTIVO CONVENIO.
- 25 de diciembre de 2009: FESTIVO NACIONAL.
- 31 de diciembre de 2009: FESTIVO CONVENIO.

FESTIVOS POR AJUSTE DE JORNADA ANUAL ESTABLECIDA:

- 2 de enero de 2009.
- 7 de septiembre de 2009.